

## ANEXO III

## Relación de solicitudes con informe poco preferente

## Badajoz:

Doña Emilia Arroyo Silvero.  
Doña María Carmen Jimeno Batuecas.  
Doña Paula Rodríguez Ramos.

## Burgos:

Don Antonio Barriuso Carazo.  
Don Manuel García Serrano.  
Don Nicolás Lucas Hernández.  
Doña María del Puy Martín González.  
Doña Ana María Rodríguez Calvo.

## Cantabria:

Doña María Oliva Cuesta Martínez.  
Doña María Belén Muerza Solorzano.

## Ciudad Real:

Doña Lourdes Durán Díaz.  
Don Joaquín Sánchez Cerezo.

## Cuenca:

Doña María Esther Ayjon Pereda.  
Don Jesús Gutiérrez Cobo.  
Doña María Elena Sánchez Gallego.

## Guadalajara:

Doña Nicolasa García Pérez.  
Doña María del Rosario Redondo Cerezo.  
Doña Paloma Rodríguez López.

## La Rioja:

Doña Blanca Astrain Mendigurua.  
Doña Ruth María García-Alonso Montoya.

## Madrid:

Don Santiago Badajoz Fernández.  
Don Juan Casado Herrera.  
Doña Pilar Gómez Tomás.  
Doña Presentación Pérez García.  
Doña Nieves Pozas Álvarez.  
Doña María Angeles Sánchez Sánchez.  
Doña Isabel Viejo Gutiérrez.

## Murcia:

Doña María Rosa Calvo Alcaraz.  
Doña Concepción Caldel Hormigos.  
Doña Maravillas Carreño Carrasco.  
Doña María Josefa Carrión Bafalliu.  
Doña Encarna Cremades Campoy.  
Doña Remedios Ferrer Maiquez.  
Doña Marina Antonia Gabaldón Ortín.  
Doña María Dolores García Hermosilla.  
Doña María del Carmen Gómez Ortín.  
Doña María Pilar López Boto.  
Doña María Dolores Martín García.  
Don Manuel Miján Novillo.  
Doña Magdalena Pastor Noguera.  
Doña Lucía Torres Torres.

## Valladolid:

Doña Ana Luz Maroto García.  
Doña María Milagros Rodríguez Calleja.

## Zaragoza:

Don Angel Herrero Roche.  
Don Joaquín Gimeno Pérez.

**23564** ORDEN de 9 de octubre de 1992 por la que se conceden nuevas subvenciones a diversas Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de garantía formativa a iniciar en 1992.

Por Orden de 19 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocaron subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de garantía formativa que se inicien en 1992. Dicha convocatoria fue resuelta por Orden de 14 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en cuyo punto cuarto se estableció el plazo de un mes para la formalización de los convenios entre las Corporaciones Locales relacionadas en el anexo II de la mencionada Orden y las correspondientes Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Al haberse producido las renunciaciones a los Convenios de las Corporaciones Locales que se relacionan a continuación en los grupos detallados:

Provincia	Corporación Local	Número de grupos
Badajoz	Fuente de Cantos	1
Cáceres	Mancomunidad de la Vera	3
Cáceres	Trujillo	1
Huesca	Mancomunidad del Sobrarbe	1
Murcia	Cartagena	2
Toledo	Corral de Almaguer	1
Zamora	Zamora	1

Todas ellas subvencionadas según se refleja en el anexo II de la Orden de referencia, previa selección efectuada por la Comisión a que se refiere el punto sexto de la Orden de 19 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y en cumplimiento del punto tercero, apartados segundo y tercero de la citada Orden de 14 de mayo de 1992.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero: Subvencionar a las Corporaciones Locales relacionadas seguidamente, en la cuantía y grupos que se detallan:

Corporación Local	Número de grupos	Cuantía en pesetas
Alcudia (Baleares)	1	4.000.000
Leganés (Madrid)	1	4.000.000
Alcalá de Henares (Madrid)	1	4.000.000
Melilla	1	4.000.000
Murcia	2	8.000.000
Lorca (Murcia)	1	4.000.000
Logroño (La Rioja)	1	4.000.000
Zaragoza	2	8.000.000

Segundo.—Las nuevas Corporaciones Locales subvencionadas deberán ajustarse a lo dispuesto en los puntos cuarto y quinto de la Orden de 14 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Tercero.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 1992.—P. D. (Orden del 26 de octubre de 1988; «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación, Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa e Ilmos. Sres. Directores Provinciales de Educación y Ciencia de Baleares, Madrid, Melilla, La Rioja y Zaragoza.

## BANCO DE ESPAÑA

**23565** RESOLUCION de 21 de octubre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 21 de octubre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	106,714	107,034
1 ECU	138,140	138,556
1 marco alemán	70,578	70,790
1 franco francés	20,802	20,864
1 libra esterlina	172,396	172,914
100 liras italianas	8,022	8,046
100 francos belgas y luxemburgueses	343,021	344,051
1 florin holandés	62,721	62,909
1 corona danesa	18,345	18,401
1 libra irlandesa	186,237	186,797
100 escudos portugueses	79,275	79,513
100 dracmas griegas	54,448	54,612
1 dólar canadiense	86,233	86,493
1 franco suizo	78,901	79,139
100 yenes japoneses	87,363	87,625
1 corona sueca	18,714	18,770
1 corona noruega	17,311	17,363
1 marco finlandés	22,270	22,336
100 chelines austriacos	1.003,326	1.006,340
1 dólar australiano	76,674	76,904

Madrid, 21 de octubre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.